



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, a 16 de julio de 2010

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (en adelante, “**BBK**”), comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En esta misma fecha, y en el marco del proceso competitivo para la reestructuración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (“**Cajasur**”) promovido por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), Cajasur se ha obligado a ceder todos sus activos y pasivos a BBK, y esta última, asimismo, a través del oportuno vehículo, a su adquisición, en los términos y sujeto a las condiciones previstas en el “Contrato de Cesión Global de Activos y Pasivos de Cajasur” firmado por ambas partes.

Asimismo, y de acuerdo con el Protocolo de Medidas de Apoyo Financiero para la Reestructuración de Cajasur mediante la Cesión Global de sus Activos y Pasivos firmado en esta fecha por BBK, Cajasur y el FROB, este último ha otorgado a favor de Cajasur un esquema de protección de activos con la finalidad de dar cobertura a eventuales pérdidas derivadas de determinados riesgos incluidos en su negocio.

Atentamente,